



CONSTANCIA SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 21 de marzo de dos mil veintitrés (2023).- Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el pasado 2 de noviembre de 2022, se recibió virtualmente al correo institucional del Juzgado, proceso reivindicatorio remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, el cual mediante auto calendaro 7 de octubre de 2022, resolvió el impedimento formulado por el titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Albán Cundinamarca, quien mediante providencia adiada 14 de septiembre de 2021, manifestó declararse impedido para seguir conociendo del proceso conforme al numeral 2 del artículo 141 del Código General del Proceso. **SIRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 21 de marzo de 2023.

Referencia: ORDINARIO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2022-00101-00
Demandante: ADRIANA ANGELICA AVELLANEDA OLAYA
Demandados: JOSE GREGORIO ORTEGA BOLIVAR Y GLORIA ALCIRA
VANEGAS ORTEGA.

Por ser procedente, se acepta el impedimento formulado por el señor Juez Promiscuo Municipal de Albán (Cundinamarca), en proveído de 14 de septiembre de 2021, y aceptado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, en auto de 7 de octubre de 2022.

En consecuencia, se

DISPONE:

1. **Aceptar el impedimento** propuesto por el señor Juez Promiscuo Municipal de Albán (Cundinamarca).
2. **Avocar el conocimiento del asunto** y continuar con el correspondiente trámite.
3. De acuerdo con la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo el trámite dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día 12 de abril de 2023, a las 10:00 a.m. Líbrense las citaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jrpmalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 22 MARZO 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 012

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA